

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 913/2010, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 19 de Abril de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, Provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 245,49, por cada lote (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, los siguientes inmuebles, situados en la ciudad de Roldan (Lotes 19, 20, 21, 22 y 38, 39, 40 de la Manzana 26, Catastros N° 10395/00, 10396/00, 10126/00, 10397/00 y 10413/00, 10414/00, 10415/00). Los inmuebles se venden en el estado de ocupación en que se encuentran -desocupados- según constancia de autos. De informes. Registro General, surge dominio de los inmuebles inscriptos a nombre del demandado, al Tomo: 268, Folio: 36, Nro. 100971, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. Los inmuebles NO registran Hipoteca; Registran Embargo: 1) al Tomo: 119 E, Folio: 5988, Nro. 405514, de fecha 15/12/2010, por la suma de \$ 4.844,22; 2) al Tomo: 119 E, Folio: 5992, Nro. 405518, de fecha 15/12/2010, por la suma de \$ 4.844,22; 3) al Tomo: 119 E, Folio: 5991, Nro. 405517, de fecha 15/12/2010, por la suma de \$ 4.844,22. 4) al Tomo: 119 E, Folio: 5989, Nro. 405515, de fecha 15/12/2010, por la suma de \$ 4.844,22; 5) al Tomo: 119 E, Folio: 5990, Nro. 405516, de fecha 15/12/2010, por la suma de \$ 4.844,22; 6) al Tomo: 119 E, Folio: 5994, Nro. 405520, de fecha 15/12/2010, por la suma de \$ 4.844,22; 7) al Tomo: 119 E, Folio: 5993, Nro. 405519, de fecha 15/12/2010, por la suma de \$ 4.844,22, todos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán

exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 1 de Abril de 2011. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 130049 Abr. 8 Abr. 12

POR
SOLEDAD CORDOBA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. 684/2000, la Secretaria que suscribe a dispuesto que la Martillera Soledad Córdoba, Mat. 1932-C-188, C.U.I.T. N° 23-23027220-4 proceda a vender en pública subasta el día 14 de Abril de 2011 a las 14:30 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, con la base de \$ 2.760 (5 avalúos) como ultima base la Tercera parte indivisa (1/3) del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: 1) Un lote de terreno, situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Helios H Zambrano, archivado bajo el número 88.006 año 1976, es el designado con el número siete de la manzana diecinueve, se ubica en calle 1413, entre las calles 1420 y 1422, a los sesenta y dos metros cincuenta centímetros de calle 1420 hacia el Oeste, consta de: treinta y un metros de frente al Norte, por sesenta y tres metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle 1413, al Este con el lote número ocho, al Sud, con el lote número doce y por el Oeste con el lote número seis, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de mil novecientos sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados 2) Un lote de terreno, situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Helios H Zambrano, archivado bajo el número 88.006 año 1976, es el designado con el número siete de la manzana diecinueve, se ubica en calle 1413, entre las calles 1420 y 1422, a los treinta y un metros cincuenta centímetros de calle 1420 hacia el Oeste, consta de: treinta y un metros de frente al Norte, por sesenta y tres metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle 1413, al Oeste con el lote número siete, al Este, con el lote número nueve y al Sud con el lote número once, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de mil novecientos sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscripto el Dominio al Tomo 590 Folio 443 Nro. 227.908 Rosario. Informa Registro General Rosario: Consta a nombre del demandado, no registra hipotecas, pero si se informa Embargos: Certificado Nro. 177676 del 11/11/2010. 1) al Tomo 115E Folio 9664 Nro. 413683 de fecha 13/12/2006 orden Juzgado de Ejecución Civil 2° Nominación de Rosario en autos: Empresa Provincial de la Energía c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 6239/02, por \$ 1.600. 2) al Tomo 118E Folio 5890 Nro.

390942 de fecha 18/11/2009 orden Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario en autos: Empresa Provincial de la Energía c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 684/00 por \$ 17.708,60. Certificado Nro. 177675 del 11/11/2010. 1) al Tomo 115E Folio 9664 Nro. 413683 de fecha 13/12/2006 orden Juzgado de Ejecución Civil 2da. Nominación de Rosario en autos: Empresa Provincial de la Energía c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 6239/02, por \$ 1.600. 2) al Tomo 18E Folio 5890 Nro. 390942 de fecha 18/11/2009 orden Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario en autos: Empresa Provincial de la Energía c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 684/00 por \$ 17.708,60. Inhibiciones: 1) Tomo 1211 Folio 248 N° 306087 del 23/01/2009 Orden Juzgado Distrito 14 Nominación de Rosario en autos ABN AMRO BANK N.V. (Fiduciario fideicomiso Laverc) c/Otro s/Juicio Ordinario (149/91) por \$ 6.000. 2) Tomo 1211 Folio 1180 N° 313576 del 25/02/2009 Orden Juzgado Distrito 14ta. Nominación de Rosario en autos EPE c/Otro s/Demanda Ejecutiva (326/08) por \$ 5.757.08. 3) Tomo 1211 Folio 9117 N° 378126 del 09/10/2009 Orden Juzgado Federal N° 1 de Rosario en autos BNA c/Otro s/Demanda Ejecutiva (77456/98) por \$ 34.829. 4) Tomo 118I Folio 5859 N° 355914 de 29/06/2006 Orden Juzgado Distrito 1° Nominación de Rosario en autos EPE c/Otro s/Juicio Ejecutivo (547/02) por \$ 8.125,79 5) Tomo 118I Folio 8928 N° 386122 del 26/09/2006 Orden Juzgado Distrito 1° Nominación de Rosario en autos EPE c/Otro s/Juicio Ejecutivo (547/02) por \$ 634,05. 6) Tomo 121I Folio 249 N° 306088 del 23/01/2009 Orden Juzgado Distrito 7° Nominación de Rosario en autos ABN AMRO BANK N.V. c/Otro s/Juicio Ejecutivo (200/91) por \$ 2.000 s/50% del cada demandado. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero efectivo y en moneda de curso legal en concepto de seña, IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobarse la subasta, que se podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio y/o endoso de plazo fijo. No se admitirá la compra en comisión. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de pianos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta desocupado según acta de constatación que obra en autos donde lucen todos los detalles El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura publica que instrumentará la transferencia de dominio favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Más informes al Juzgado y/o al martillero al 03471-15587556. Rosario, 23 de marzo de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 297,33 130044 Ab. 8 Ab. 12

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: Municipalidad de Villa Constitución c/Otros s/Apremio, Expte. N° 1360/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 18 de Abril de 2011 a las 11 y 10 horas en el hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 4.056,15, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en el Barrio Parque Galotto de la ciudad de Villa Constitución, designado con el N° 3 de la Manzana "2" en el plano N° 32.466, año 1962, Está ubicado a los 21,17m. de la esquina formada por el camino a Theobald y la calle Mateo Booz, hacia el Sud-este y sobre esta última mide 10m. de frente al Nord-este por 25m. de fondo, lo que forma una superficie de 250 m2 y linda además: al Nord-oeste con el lote N° 2 y parte del N° 32, al Sud-oeste con el lote N° 29 y al Sud-este con el lote N° 4º. Inscripto el dominio al Tomo: 227, Folio: 160, N° 244 176 Depto. Constitución. Del informe Registro de Propiedades de Rosario surge anotado embargo al T° 119 E, F° 2832, N° 350.347 del 29/06/2010, por \$ 8.210,78, orden este juzgado y en estos autos. El inmueble saldrá la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese por cédula a las partes. Constancias de dominio obran en autos. Informes al martillero T. 0341-153498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la Ley Provincial N° 2479. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 129980 Abr. 8 Abr. 12

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: Municipalidad de Villa Constitución c/Otros s/Apremio, Expte. N° 1039/02, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 18 de abril de 2011 a las 11 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 3.970,85, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en el clavado y plantado, situado en jurisdicción del Distrito de Villa Constitución, depto. Constitución, de esta Provincia, el que de acuerdo al plano especial confeccionado para esta venta por el Agrimensor Nacional don Carlos Hernández, inscripto bajo el N° 26.375, año 1960, es el lote N° 27 de la Manzana N° 21, que afecta la forma de un rectángulo, ubicado en la esquina Oeste de su manzana, en la intercepción de las calles Doce y Siete y mide: 15,61m. en su frente al Sud-Oeste, por igual contrafrente, y 20m. en su otro frente al Nord-oeste, por igual contrafrente, encerrando una superficie libre de

caminos de 312,20m , entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-oeste con calle Siete, en su otro frente al Nord-oeste, con calle Doce, al Nord-este, con parte del lote 28, y al Sud-este, con el lote 26, todos de la misma manzana y plano. Inscripto el dominio al Tomo: 100, Folio: 142, N° 114.354, Departamento Constitución. Del informe Registro general surge anotado embargo al T° 119 E, F° 6315, N° 411.410, del 30/12/2010, por \$ 21.502,65, orden este Juzgado y en estos autos. El inmueble saldrá la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudado a la fecha del remate (municipales, o comunales), y gastos serán a cargo del juicio (Decreto Municipal N° 3314). Impuesto inmobiliario adeudado, a cargo del comprador Los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado e IVA, si correspondiere, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese por cédula a las partes. Constancias de dominio obran en autos. Informes al martillero, Tel. 0341-153498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la Ley Provincial N° 2479. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 129981 Abr. 8 Abr. 12

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Fernando Villarreal, secretaria de la Dra. Lidia Barroso; se ha dispuesto que la martillera Nanci S. García, C.U.I.T. N° 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Abril de 2011 a las 11.00 hs. en la Sala del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicado en María Teresa, Depto. General López, Pcia de Santa Fe, designado en el plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo N° 28119/46, como lote número UNO de la manzana letra "B", compuesto de quince metros de frente al NO por treinta metros de fondo y frente al SO, lindando: al NO y SO, con calles públicas, al SE con parte del lote número veinte, y al NE con lote número Dos. Encierra una superficie de cuatrocientos cincuenta mts.2 (450 mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 273, F° 183, N° 179553 de fecha 15/11/971, Depto. General López. El inmueble objeto de la subasta adeuda: \$ 374.35 en concepto de impuesto inmobiliario. El inmueble esta formado por 1 cocina chica, 1 comedor, 2 dormitorios, baño afuera

(excusado) luz eléctrica, 1 canilla de agua potable afuera, techos de chapa con perforaciones varias, contra piso en el espacio que es comedor y piso de tierra en el resto del inmueble, paredes sin revoque de ladrillos de barro. No posee pavimento, ni luz de mercurio, ni ninguna otra mejora. El inmueble se encuentra ocupado por intrusos. Saldrá a la venta bajo los efectos del Art. 504 C.P.C. y C. Saldrá a la venta con la base de \$ 15.000,00. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Autos: Comuna María Teresa c/Vigo Oscar y/o s/Apremio, Expte. N° 859-08. Lidia Barroso, secretaria. Venado Tuerto, 1 de Abril de 2011. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C 129976 Abr. 8 Abr. 12

POR
NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Fernando Villarreal, secretaría de la Dra. Lidia Barroso; se ha dispuesto que la martillera Nanci S. García, C.U.I.T. N° 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Abril de 2011 a las 10.00 hs. en la Sala del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, S.F., el siguiente inmueble: "una fracción de terreno ubicado en Chapuy, Depto. General López, Santa Fe, designado con los números uno y dos de la manzana letra "O" del plano de dicho pueblo, a saber: Primero los lotes número uno y dos se hallan ubicados en la esquina formada por las calles Buenos Aires y Avda. General Mitre y se compone de cuarenta y cinco metros de frente al NO por treinta y siete mts. cincuenta cm. de fondo y frente también al SO, lindando: al NO con la calle Bs. As., al SO con Avda. General Mitre, al NE con el lote siete y al SE con parte del lote Tres. Encierra una superficie de mil seiscientos ochenta y siete metros con cincuenta cm². (1.687,50 mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 179, F° 282, N° 52756 de fecha 31/12/959, Depto. General López. El inmueble objeto de subasta registra deuda inmobiliaria de \$ 396,73, no posee agua potable, ni pavimento, ni alumbrado público, es un terreno baldío, con cerco perimetral y malezas en su interior. Saldrá a la venta con la base de \$ 10.000,00. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: Comuna Chapuy c/Pensa Félix y/o s/Apremio, Expte. N° 1142-08. Venado Tuerto, 01 de Abril de 2011. Lidia Barroso, secretaria.

S/C 129977 Abr. 8 Abr. 12
